En el memorial se hacen consideraciones extensas sobre la forma en que se expendían antiguamente las tortillas; otro artículo de primera necesidad para nuestro pueblo, dice la Federación Sindicalista que las tortillas se compraban, desde tiempo inmemorial, por pieza, a dos por un centavo y con acostumbrado regateo, se alcanzaba una ganancia de una tortilla en el pedido que se hiciera.

Como tal sistema de venta se remontaba a la época de la dominación española, el Gobierno creyó pertinente - aceptar las sugestiones que se le hicieron, y acordó que las tortillas fueran vendidas por peso, regulando, desde luego, el precio máximo por kilo. La costumbre ha venido a demostrar que es más cómoda ésta forma de hacer las transacciones.

Ahora bien, en relación al problema del pan ya el Departamento Central acordó, desde hace mucho tiempo, que el pan debería tener un peso exacto, ciento veinte gramos las dos piezas por cinco centavos, y con esto principio es mucho más fácil organizar la venta por peso.

Los consumidores de pan, a pesar de la existencia del Reglamento que marca con exactitud la cantidad de gramos que debe pesar, no pueden porque no hay manera de hacerlo, verificar inmediatamente en el momento de la compra, si el artículo está ajustado a las disposiciones, y se conforma con el tamaño, pero también en este caso no siempre el volumen justifica que el producto esté ajustado al peso, pues su presentación depende de la levadura. Hay casos en que no "levanta" lo suficiente y entonces las piezas parecen chicas, o en caso contrario parecen muy grandes.

Fijándole un precio al kilo de pan, tal como se hace actualmente con la fruta, independientemente de que se entra en un sistema de transacciones, francamente moderno y se elimina el método colonial, quedó resuelto el caso inmediatamente.

La Federación Sindicalista, en su memorial, dice que la petición es sin perjuicio de que si hecho un estudio más detenido de las condiciones de elaboración y venta de otros artículos de primera necesidad, encuentran que a su juicio es conveniente introducir algunas modificaciones en beneficio de los trabajadores que los consumen, por otra parte, la Federación está atenta de los actos del Gobierno, y que espera obrará en sentido de poner remedio a la situación que prevalece, así como de la actitud de los organismos obreros en general, en esta misma cuestión, y si el caso lo exige la Federación Sindicalista procederá a manifestar sus opiniones o sus protestas de un modo público.

SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.
México, D. F. a 6 de marzo de 1936.
COMITE CENTRAL.
SRIO. DPTO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Eduardo Moreda.